

Sumario

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial de Córdoba

Información pública autorización administrativa de instalación eléctrica expediente AT-17/83

p. 5630

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT. 121/07

p. 5630

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT. 10/09

p. 5631

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT. 12/2013

p. 5632

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación acuerdo de iniciación del expediente sancionador CO/13/79

p. 5633

Notificación acuerdo de iniciación del expediente sancionador CO/13/160

p. 5633

Notificación acuerdo de iniciación del expediente sancionador CO/13/149

p. 5633

Notificación resolución del expediente sancionador CO/13/45

p. 5633

Notificación resolución del expediente sancionador CO/12/279

p. 5634

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución de la Diputación de Córdoba por la que se aprueba las Bases Convocatoria del "II Premio de narrativa infantil y juvenil Diputación de Córdoba"

p. 5634

Resolución de la Diputación de Córdoba por la que se aprueba las Bases de la Convocatoria del "XIV Premio de novela corta Diputación de Córdoba"

p. 5635

Resolución de la Diputación de Córdoba por la que se aprueba las Bases Convocatoria del XIII Premio de poesía "Vicente Núñez"

p. 5636

Ayuntamiento de Adamuz

Notificación Resolución sobre baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Adamuz

p. 5636

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Concejil don José Antonio Montesinos Rosa el ejercicio de las atribuciones de oficiante de matrimonio civil

p. 5637

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5637

Ayuntamiento de Benamejí

Resolución del Ayuntamiento de Benamejí por la que se delega en el Concejil don José Antonio Chacón Torres el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil

p. 5642

Ayuntamiento de Carcabuey

Información pública Proyecto Actuación de Nave para Taller de Planchado y Lavandería en Paraje Genilla de Carcabuey

p. 5642

Información pública Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico

p. 5642

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación acuerdo del Ayuntamiento de Castro del Río sobre concesión uso de Bovedilla del Cementerio Municipal. Expediente número 275/2013

p. 5642

Ayuntamiento de Doña Mencía

Resolución del Ayuntamiento de Doña Mencía por la que se delega en el concejal don Francisco Priego Rodríguez el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil

p. 5642

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se efectúa convocatoria para la enajenación del bien inmueble sito en calle La Luna, número 2, de la aldea Cañada del Gamu mediante

procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto

p. 5643

Ayuntamiento de Obejo

Resolución del Ayuntamiento de Obejo por la que se hace público el nombramiento de don Antonio Alcalde García como Secretario-Interventor Accidental

p. 5643

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo del ejercicio 2013

p. 5643

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5644

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos número 08-AMG-2013

p. 5645

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva Proyecto de Actuación promovido por Albamonte Inversiones, S.L., para construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada ligada a Explotación Agropecuaria en Finca Tiscar

p. 5645

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5645

Ayuntamiento de Torrecampo

Aprobación del Proyecto de Actuación presentado por don Daniel Campos López para la construcción de una nave ganadera dedicada al engorde de pollos en el paraje "Porrejón" del término municipal de Torrecampo (Córdoba)

p. 5649

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio 111/2013 para la reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana sita en la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Plácido Moreno, 8, hoy calle Donantes de Sangre, 8

p. 5649

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento reclamación de cantidad número 1180/2009. Notificación resolución

p. 5650

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 20/13

p. 5650

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 29/12

p. 5650

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Requerimiento de documentación en expediente 379/2011 de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desem-

pleados dentro del Programa Activus 2011

p. 5650

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba relativo a la apertura del plazo para la formulación de ofertas a las actividades y actuaciones del Consorcio para el ejercicio 2013 susceptibles de patrocinio privado

p. 5651

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 4.716/2013

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Expediente AT-17/83

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social Avda. del Paralelo, nº 51, Barcelona, y Dirección Provincial en C/ García Lovera, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a realizar la instalación:

- Tramo 1: Polígono 81, parcela 13, en Córdoba.

- Tramo 2: Polígono 81, parcela 29, en Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: mejora de la calidad del suministro.

d) Características principales:

- Tramo 1: Modificación del trazado y sustitución de apoyos metálicos D/C aéreo-subterráneo con conductores del tipo LA-110 y longitud total de 310 metros, y línea subterránea D/C con conductor 18/30 kV y 240 mm² de sección, con una longitud de 470 metros por circuito. Derivación aérea con conductor LA-56 para dar servicio al CT38941 Santa Sofía, con longitud 144 metros.

- Tramo 2: Reforma línea aérea 20 kV D/C Córdoba 2-Subestación Cruz de Juárez, con conductor LA-110. La longitud es de 603 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2013. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.802/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 121/07

ANTECEDENTES:

Primero: La Junta de Compensación del Plan Parcial O-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación del Plan Parcial en O-7 en Poniente Sur en Córdoba.

Con fecha 24 de septiembre de 2010, se presentó anexo a proyecto de Electrificación de Urbanización del PP O-7 en Córdoba, por modificación en el punto de alimentación en media tensión y potencia asignados por la empresa distribuidora de energía eléc-

trica. El 17 de octubre de 2010, fue dictada resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación proyectada. Con fecha 13 de diciembre de 2010, fue realizada la resolución de autorización administrativa de puesta en servicio y transmisión parcial de las instalaciones ejecutadas.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 28 de mayo de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente, de ejecución de parte de las instalaciones incluidas en el proyecto autorizado. El 13 de mayo de 2013, fue presentado el convenio de cesión de parte de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Ampliación de centros de transformación.

Emplazamiento: Manzana G y Manzana E de PP O-7.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CD nº 109217 "O7_18", instalación de un transformador de 630 kVA y CD nº 109218 "O7_19" instalación de un transformador de 630 kVA.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 31 de mayo de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.804/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 10/09, Libex: 885

ANTECEDENTES:

Primero: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Sector PP 0-5 "Camino de los Turruñuelos" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata de red de media y baja tensión, proyecto de urbanización del Plan Parcial PP O-5 en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 23 de mayo de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.A. (unipersonal), fue presentado el 23 de mayo de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a conti-

nuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: CD nº 112551 "PP_05_1"

Final: CD nº 11252 "PP_05_2"

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2,537

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial O_5 "Camino de Turruñuelos"

Municipio: Córdoba (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Características: CD 112551 (Tres celdas de línea + celda de protección), CD 112552 (Dos celdas de línea + dos celda de protección), CD 112553 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112554 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112555 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112556 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112557 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112558 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112559 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 1125510 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 1125511 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección),

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 31 de mayo de 2013. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.686/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión (Expte AT 12/2013) (R.E. Libex 1602).

ANTECEDENTES:

Primero: Con fecha 18 de febrero de 2013, Cerrajón Energía S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica incluida en el proyecto denominado "Proyecto de Acometida Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación de 50 KVA. en Paraje Tejero de Zamoranos, Priego de Córdoba (Córdoba)", suscrito por D. Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, correspondiéndole el número de expediente AT 12/2013 (R.E. Libex 1602).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 93 de fecha 17 de mayo de 2013, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tra-

mitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., con CIF nº B-14.048.516, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Línea Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación de 50 KVA en Paraje El Tejero en Zamoranos-Priego de Córdoba (Córdoba)" y cuyas principales características son:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Línea eléctrica aérea.

Origen: Apoyo nº 5 de la línea aérea que discurre por el Paraje El Tejero propiedad de Hidroeléctrica El Cerrajón (Expediente AT 39/2012).

Final: Centro de transformación proyectado.

Longitud: 100 m.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductor: LA-30.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Tejero de Zamoranos.

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/420 V.

Potencia: 50 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, certificado de ejecución de la instalación emitido por empresa instaladora de alta tensión y, en su caso, convenio de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, 19 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.356/2013

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba de fecha 03/03/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador Co/13/79.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a Emilio Jiménez Luque con NIF: 30790623V sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de agosto de 2013. La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social. Por suplencia (Resolución 13/VI/2013). La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Fdo. Manuela Gómez Camacho.

Núm. 7.357/2013

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil nº 2013-104025-00000358 de fecha 24/03/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador Co/13/160

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a Ioana Tintea con NIF: X6578542J sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de agosto de 2013. La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social. Por suplencia (Resolución 13/VI/2013). La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Fdo. Manuela Gómez Camacho.

Núm. 7.358/2013

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº Co 6494 y Co 6495 de fecha 04/02/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador Co/13/149

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a Huadong Guo con NIF: X6841828H sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de agosto de 2013. La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social. Por suplencia (Resolución 13/VI/2013). La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Fdo. Manuela Gómez Camacho.

Núm. 7.359/2013

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia formulado por el vigilante de seguridad del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba de fecha 15/02/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/13/45

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Francisco Torres Galán con NIF 30456891S sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone

de un plazo de UN MES para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de agosto de 2013. La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social. Por suplencia (Resolución 13/VI/2013). La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Fdo. Manuela Gómez Camacho.

Núm. 7.360/2013

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil nº 2012-001669-00000593 de fecha 15/12/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/12/279

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Juan José Cabrera Romero con NIF 05155210J sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 21 de agosto de 2013. La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social. Por suplencia (Resolución 13/VI/2013). La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Fdo. Manuela Gómez Camacho.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.543/2013

El Diputado Delegado de Cultura, mediante decreto de fecha 5 de septiembre del 2013, ha resuelto aprobar la Convocatoria de la II Edición del concurso de narrativa infantil y juvenil de la Diputación de Córdoba, que se regirá por las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE NARRATIVA INFANTIL Y JUVENIL "DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA"

PRIMERA. Podrán presentarse a éste concurso narradores de cualquier nacionalidad siempre que los trabajos sean presentados en castellano.

SEGUNDA. Se establece un premio de tres mil euros (3.000,00 euros), cantidad que se imputará a la aplicación 550.3341.48102 del presupuesto para el ejercicio 2013. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición del libro, que será de 1.000 ejemplares, de acuerdo con el artículo 46.1 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que la Diputación de Córdoba adquiere los derechos de explotación a los que se refiere la Base Undécima.

TERCERA. El premio se otorgará a una obra de narrativa infantil o juvenil inédita de temática libre. El trabajo se escribirá por uno o varios autores y deberá tener una extensión mínima de 75 páginas y máxima de 100 páginas.

CUARTA. Los originales se presentarán, inexcusablemente,

por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4, con tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12 e interlineado 1,5, a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, se incluirá fotocopia del D.N.I. y teléfono del autor. En el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema, incluyéndose una declaración jurada de no tener comprometidos los derechos de la obra y de no estar pendiente de resolución en otro concurso.

SEXTA. El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 30 de septiembre del 2013.

Quienes incumplan con lo dispuesto en los ordinales anteriores serán excluidos definitivamente de la Convocatoria.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Edictos de la Diputación, relación de trabajos presentados por título y lema.

SÉPTIMA. El Jurado estará presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto el Jefe de Departamento de la Delegación de Cultura.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, y en función del número de trabajos presentados, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los mismos. Esta Comisión será designada por el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

El Jurado y la correspondiente Comisión se encargarán de dirimir cualquier controversia sobre la plena adecuación de las obras al género, temática y periodo a los que se refiere la Base Tercera.

OCTAVA. Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA. A la vista del fallo del Jurado, el instructor del expediente formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMA. La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

UNDÉCIMA. Los derechos de la obra ganadora quedaran en propiedad de la Diputación de Córdoba, durante el periodo máximo permitido por el vigente Texto Refundido de la Ley de Propie-

dad Intelectual y así se hará constar en el preceptivo contrato de edición, procediéndose a su publicación en el año 2014, y haciéndose constar en la publicación que se trata del II Premio de Narrativa Infantil Y Juvenil correspondiente al año 2013. Dicha publicación podrá ser realizada en coedición con una Editorial especializada

DUODÉCIMA. Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del Certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DECIMOTERCERA. Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria la Delegación de Cultura.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto del Diputado Delegado de Cultura, por delegación de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOCUARTA. El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, D. Antonio Pineda Bonilla.

Núm. 7.544/2013

El Diputado Delegado de Cultura, mediante decreto de fecha 5 de septiembre del 2013, ha resuelto aprobar la Convocatoria de la XIV Edición del concurso de novela corta de la Diputación de Córdoba, que se regirá por las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL "XIV PREMIO DE NOVELA CORTA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA"

PRIMERA. Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA. Se establece un premio de nueve mil euros (9.000,00 euros), cantidad que se imputará a la aplicación 550.3341.48100 del presupuesto para el ejercicio 2013. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición, que será de 1.000 ejemplares, de acuerdo con el artículo 46.1 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que la Diputación de Córdoba adquiere los derechos de explotación a los que se refiere la Base Undécima.

TERCERA. El premio se otorgará a una novela inédita de tema libre. El trabajo se escribirá por uno o varios autores y deberá tener una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 150 páginas.

CUARTA. Los originales se presentarán, inexcusablemente, por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4, con tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12 e interlineado 1,5 y debidamente encuadernados.

QUINTA. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema, incluyéndose una declaración jurada de no tener comprometidos los derechos de la obra y de no estar pendiente de resolución en otro concurso.

SEXTA. El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 30 de septiembre del 2013

Quienes incumplan con lo dispuesto en los ordinales anteriores será excluidos definitivamente de la Convocatoria.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Edictos de la Diputación, relación de trabajos presentados por título y lema.

SÉPTIMA. El Jurado estará presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto el Jefe de Departamento de la Delegación de Cultura.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, y en función del número de trabajos presentados, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. Esta Comisión será designada por el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

El Jurado y la correspondiente Comisión se encargarán de dirimir cualquier controversia sobre la plena adecuación de las obras al género, temática y periodo a los que se refiere la Base Tercera.

OCTAVA. Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA. A la vista del fallo del Jurado, el instructor del expediente formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMA. La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

UNDÉCIMA. Los derechos de la obra ganadora quedará en propiedad de la Diputación de Córdoba, durante el periodo máximo permitido por el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y así se hará constar en el preceptivo contrato de edición, procediéndose a su publicación durante el año 2014, y haciéndose constar en la publicación que se trata del XIV Premio de Novela Corta "Diputación de Córdoba" correspondiente al año 2013. Dicha publicación podrá ser realizada en coedición con una Editorial especializada.

DUODÉCIMA. Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del

recibo extendido por el Registro General o del justificante del Certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DECIMOTERCERA. Instruirá el procedimiento para la concesión del Premio a que se refiere la presente convocatoria la Delegación de Cultura.

La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto del Diputado Delegado de Cultura, por delegación de la Presidencia de la Corporación.

DECIMOCUARTA. El hecho de presentarse a la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes. En lo no regulado por las mismas se estará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones administrativas que resulten de aplicación.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, D. Antonio Pineda Bonilla.

Núm. 7.545/2013

El Diputado Delegado de Cultura, mediante decreto de fecha 5 de septiembre del 2013, ha resuelto aprobar la Convocatoria de la XIII Edición del concurso de poesía Vicente Núñez, que se regirá por las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIII PREMIO DE POESÍA "VICENTE NÚÑEZ"

PRIMERA. Podrán presentarse a este concurso poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano.

SEGUNDA. Se establece un premio de seis mil euros (6.000,00€), cantidad que se imputará a la aplicación 550.3341.48101 del presupuesto para el ejercicio 2013. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición, que será de 600 ejemplares, de acuerdo con el artículo 46.1 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que la Diputación de Córdoba adquiere los derechos de explotación a los que se refiere la Base Undécima.

TERCERA. El premio se otorgará a un libro de poemas inédito de tema libre. El trabajo deberá tener una extensión mínima de cuatrocientos versos.

CUARTA. Los originales se presentarán, inexcusablemente, por quintuplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadrados.

QUINTA. Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema, incluyéndose una declaración jurada de no tener comprometidos los derechos de la obra y de no estar pendiente de resolución en otro concurso.

SEXTA. El lugar de presentación será el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, y concluirá el día 30 de septiembre de 2013.

Quienes incumplan con lo dispuesto en los ordinales anteriores serán excluidos definitivamente de la Convocatoria.

Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Edictos de la Diputación, relación de trabajos presentados por título y lema.

SÉPTIMA. El Jurado será presidido por el Sr. Diputado-Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba, y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Del mismo formará parte, con carácter honorífico, el/la Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, localidad natal de Vicente Núñez. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto el Jefe de Departamento de la Delegación de Cultura.

Con carácter previo a la reunión del Jurado, y en función del número de trabajos presentados, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los mismos. Esta Comisión será designada por el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

OCTAVA. Se leerán los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA. A la vista del fallo del Jurado, el órgano instructor formulará propuesta, indicando expresamente todas las obras presentadas a concurso y, en su caso, las que no se hayan admitido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y expresará el autor para el que se propone la concesión del Premio. Dicha propuesta se elevará al órgano competente para que dicte resolución, que se notificará al ganador para que en un plazo de diez días comunique su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMA. La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

UNDÉCIMA. Los derechos de la obra ganadora quedará en propiedad de la Diputación de Córdoba, durante el periodo máximo permitido por el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y así se hará constar en el preceptivo contrato de edición, procediéndose a su publicación durante el ejercicio de 2014, haciéndose constar en la publicación que se trata del XIII Premio de Poesía "Vicente Núñez" correspondiente al año 2013. Dicha publicación podrá ser realizada en coedición con una Editorial especializada.

DUODÉCIMA. Los trabajos no premiados se podrán retirar de la Diputación de Córdoba en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución, y previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. Pasado este plazo serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, D. Antonio Pineda Bonilla.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 7.419/2013

Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de Residencia Permanente en el Padrón Municipal por

caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones, siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan, para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha 31 de octubre de 2011, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º. Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º. Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre.- Primer apellido.- Segundo apellido.- DNI.- Domicilio de notificación.

Edwin Alex; Díaz; Mena; 16004450678; Ctra. Villanueva, 6.

Adamuz, a 28 de mayo de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, D. Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.412/2013

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de agosto de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 696/2013

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el espacio Municipal del Anfiteatro el día 31 de agosto de 2013, a las 12:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Montesinos Rosa el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 31 de agosto de 2013, a las 12:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 26 de agosto de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 7.524/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 30 de agosto de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8327

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4821FBC	30459419J	60,00	LEY 18/2009
1353/2013	AGUILAR ROSA FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
.	X4485573K	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
424/2013	AHMED BEKHALFA		-Resolución * -
CO7527V	48871827R	60,00	LEY 18/2009
1307/2013	ALMEDA POLONIO RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
.	26822495X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1105/2013	ALMEDA RODRIGUEZ SAMUEL		-Resolución * -
5988FLB	15453389B	200,00	LEY 18/2009
1350/2013	ARREBOLA NAVARRO CARLOS		-Resolución (ACTO)-
.	31205329X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
393/2013	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA		-Resolución * -
.	31205329X	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
414/2013	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA		-Resolución * -
.	26973477C	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
395/2013	CARABALLO ESPINO FRANCISCA		-Resolución * -
.	26976890Y	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
426/2013	CECILIA AGUILERA JUAN CARLOS		-Resolución * -
.	50640326F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1402/2013	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO		-Notificación Incoación * -
.	50640326F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1430/2013	CHONG MUÑOZ JERRY GIANCARLO		-Notificación Incoación * -
.	B14653265	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1405/2013	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.		-Notificación Incoación * -
.	B14653265	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1406/2013	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.		-Notificación Incoación * -
.	B14653265	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
379/2013	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.		-Resolución * -
.	B14653265	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
442/2013	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.		-Resolución * -
.	48870127A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1408/2013	CORDOBA JIMENEZ MIGUEL ANGEL		-Notificación Incoación * -
CO4777W	50611713Y	60,00	LEY 18/2009
1312/2013	CORDON LOPEZ FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
.	30494528R	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
415/2013	DEL MORAL LEON ANTONIO		-Resolución * -
CO3485AM	X8373960M	40,00	LEY 18/2009
1324/2013	DUDEA FLORIN		-Incoación-
.	B14376263	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1432/2013	ELECTROZOÑAR, S.L.		-Notificación Incoación * -
CO7170AJ	26971391G	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
101/2013	ESPINAR LOPERA PEDRO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	78980076P	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1397/2013	FAHSSI HOYOS LEILA		-Notificación Incoación * -
8269GBD	30833301F	200,00	LEY 18/2009
3214/2012	FERNANDEZ TORRES MARIA DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
.	48867932Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
370/2013	GARCIA AMBROSIO JOSE		-Resolución * -
.	28575910C	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
728/2013	GARCIA GAHETE SEBASTIAN		-Recurso Desestimado * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9715BKV 1283/2013	44580474B GARCIA GARCIA FEDERICO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
9715BKV 1285/2013	44580474B GARCIA GARCIA FEDERICO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
. 640/2013	30981272L GARCIA MORENO DAVID	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 440/2013	52289732Z GARCIA MORENO JOSE MANUEL	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 383/2013	52485549D GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 1404/2013	52485549D GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
. 441/2013	50604992R GARRIDO MORENTE M. NAZARET	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
CO6061AX 1334/2013	X2856463R GHRABA ABDELKARIM	80,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 1426/2013	30528316W GORDILLO GALLARDO PEDRO ANGEL	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
6935GGX 1284/2013	B23465065 GRUPO ACTIN Y SOLPER, SL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
. 712/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 713/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 715/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 717/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 718/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 1392/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
. 1409/2013	30534514J GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
. 1437/2013	52489413D HORCAS DIAZ JUANA	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
. 1424/2013	A14051346 JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación * -
5801DZJ 3080/2012	30045518C LUCENA LOPEZ ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Sin Alegaciones-
0864BCY 1331/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	100,00	LEY 18/2009 -Incoación-
0864BCY 1317/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0864BCY 1327/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	200,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0864BCY 1330/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	200,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0864BCY 1336/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0864BCY 1341/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0864BCY 1345/2013	48874633R MAESTRE ALBORNOZ ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	50614314P	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
635/2013	MEDIAVILLA JIMENEZ FRANCISCO JESUS		-Resolución * -
M9170OL	50605381E	60,00	LEY 18/2009
163/2013	MEDIAVILLA JIMENEZ JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
5247CDD	33835918C	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
1488/2013	MOGUER LOPEZ MARIA		-Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
417/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Resolución * -
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
421/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Resolución * -
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
427/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Resolución * -
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
435/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Resolución * -
.	30544187A	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1423/2013	MORENO JURADO MANUEL IGNACIO		-Notificación Incoación * -
.	50604038J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
374/2013	MORENO VALLE JUAN LUIS		-Resolución * -
1531DSW	34025640S	60,00	LEY 18/2009
1332/2013	MUÑOZ HERRADOR MARIA ANGELES		-Actuaciones Previas-
.	30428717Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1123/2013	PALACIOS CAMPOS FRANCISCO		-Resolución * -
.	30428717Q	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1431/2013	PALACIOS CAMPOS FRANCISCO		-Notificación Incoación * -
.	50833698H	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
416/2013	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Resolución * -
IB8445BL	50833698H	60,00	LEY 18/2009
3128/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Resolución Sin Alegaciones-
IB8445BL	50833698H	60,00	LEY 18/2009
3232/2012	PEÑA PONCE DE LEON FERNANDO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO5987AU	79222149Y	100,00	LEY 18/2009
1195/2013	PEREZ BONILLA ANTONIO		-Incoación-
.	29939092S	600,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
380/2013	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Resolución * -
.	29939092S	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
384/2013	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Resolución * -
.	29939092S	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1421/2013	PEREZ JIMENEZ RAFAEL		-Notificación Incoación * -
.	50601895D	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1418/2013	PEREZ ORTIZ FRANCISCO		-Notificación Incoación * -
.	B14510788	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1107/2013	PILARES DE POLEY, S.L.		-Resolución * -
6698GGN	30455681R	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
111/2013	PONFERRADA PANADERO FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
6698GGN	30455681R	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
513/2013	PONFERRADA PANADERO FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
.	X5648164P	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1393/2013	REDOUANE HAMDIA		-Notificación Incoación * -
.	34022071B	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1410/2013	REINA BOGAS JOSE		-Notificación Incoación * -
.	50607419J	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
1441/2013	REY VALLE LORENA		-Notificación Incoación * -
.	34025671T	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
388/2013	RODRIGUEZ SALAMANCA MANUELA		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
. 428/2013	38050876K ROMERO LINARES JOSE	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 1422/2013 0306DVV	38050876K ROMERO LINARES JOSE	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
1313/2013	30548176J SALAZAR HIDALGO JOSE MANUEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 1127/2013	46664235H SANCHEZ SALAS JACINTO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 1132/2013	46664235H SANCHEZ SALAS JACINTO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
8113CLC 1343/2013	X1219927F SORGATO GODEAU ANTONIO	200,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 1429/2013	28673842H SOSA MARTIN FRANCISCO JAVIER	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 1420/2013	X6467117T ZETU FLORIN DORIN	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 1398/2013	34018613A ZURERA ALBERCA ANTONIO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 1399/2013	34018613A ZURERA ALBERCA ANTONIO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 7.417/2013

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Francisco Benítez Lara y doña Lidia Gómez Reina y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986) por la presente

RESUELVO

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 26 de agosto de 2013 en el Concejal de esta Corporación D. José Antonio Chacón Torres.

Segundo. Dar publicidad de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 22 de agosto de 2013. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 7.414/2013

Se pone en conocimiento del público en general que por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 1 de agosto de 2013, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación que se reseña:

Expte.: 2/2012.

Petición: Planchados Pulido y Cobo S.L.

Proyecto Actuación: Nave para Taller de Planchado y Lavandería.

Paraje: Genilla (polígono 5, parcelas 105, 106 y 107).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A. abriéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 27 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Ropero.

Núm. 7.465/2013

Don Antonio Osuna Ropero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 1 de agosto y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la modificación de la Ordenanza siguiente:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo,

situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (art. 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 29 de agosto del 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Ropero.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 7.224/2013

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de 7 de mayo de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, sirva el presente anuncio como acreditación individual para la peticionaria, merced a cuya instancia se ha incoado el oportuno expediente, y del que se indican el objeto y concesión:

-Promotora. Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno.

-Dirección. Plaza de Madre Isabel, de Castro del Río (Córdoba).

-Acuerdo. De Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de mayo de 2013.

-Expediente administrativo número 275/2013.

-Asunto. Concesión de uso de Bovedilla número 5, Fila 4ª, Grupo 4º, Patio 3º, de este Cementerio Municipal.

Castro del Río (Córdoba), 1 de julio de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.351/2013

Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 26 de agosto de 2013 ha resuelto lo siguiente

Resolución número 195/2013

En Doña Mencía, el día veintiséis de agosto de dos mil trece, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta del expediente instruido en el Registro Civil de Doña Mencía para la celebración de matrimonio civil entre Francisco Manuel Cámara Luna y Rocío Maíz Chacón, expediente que ha sido remitido a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial en la Alcaldía y que, a su vez, ésta haga lo propio en

el concejal Francisco Priego Rodríguez.

Su Señoría, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 26 de noviembre, considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha resuelto:

PRIMERO. Delegar a favor del concejal de este Ayuntamiento Francisco Priego Rodríguez para que autorice el matrimonio civil entre Francisco Manuel Cámara Luna, con DNI 26.973.151Q, y Rocío Maíz Chacón, titular del DNI 53.166.470R, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 12 de octubre del 2013, en el Castillo de Doña Mencía.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al concejal Francisco Priego Rodríguez, a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 26 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 7.526/2013

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Agosto de 2013, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en C/ La Luna nº 2 de la aldea Cañada del Gamo mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el perfil de contratante, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble patrimonial sito en C/ La Luna nº 2 de la aldea Cañada del Gamo, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: Plaza Lope de Vega, s/n
 3. Localidad y Código Postal: Fuente Obejuna, 14.290
 4. Teléfono: 957584020
 5. Telefax: 957585154
 6. Correo electrónico: secretaria@fuenteovejuna.org
 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.fuenteovejuna.org

d) Número de expediente: 145

2. Objeto del contrato: Enajenación bien inmueble.

a) Descripción del objeto: Bien inmueble sito en C/ La Luna nº 2 de la aldea Cañada del Gamo, que linda por la izquierda con inmueble de Manuel Jurado Gil, por la derecha terrenos del Ejido de la Cañada del Gamo, de propiedad municipal, al fondo con terrenos del Ejido de la Cañada del Gamo, de propiedad municipal; y con una extensión superficial de 280 metros cuadrados.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto 10.584 euros.+ 2.222,64. Importe total 12.806,64 euros.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación en el BOP.

b) Modalidad de presentación: La fijada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Lope de Vega, s/n

3. Localidad y Código Postal: Fuente Obejuna, 14.290

4. Dirección electrónica: secretaria@fuenteovejuna.org

8. Apertura de ofertas: Fecha establecida en el Pliego de Condiciones.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Fuente Obejuna a 3 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 7.416/2013

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 16 de agosto de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 156/2013

“Habida cuenta que el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento don Joaquín Porrás Priego, se encontrará ausente por vacaciones anuales durante los días del 16 al 22 de agosto, ambos inclusive, como quiera que este Ayuntamiento necesita poder contar con dichos servicios mientras tanto para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa del mismo, de conformidad con lo contenido en los artículos 33 y 36 del R.D. 1732/1994 de 29 de Julio, por medio del presente

HE RESUELTO:

1. Nombrar Secretario-Interventor Accidental, durante el periodo indicado, al funcionario de este Ayuntamiento don Antonio Alcaide García.

2. Notificar el presente Decreto a los interesados para su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Dar traslado al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la próxima Sesión Ordinaria que el mismo celebre.

En Obejo a 16 de agosto de 2013.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 16 de agosto de 2013. El Alcalde Accidental, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 7.606/2013

Anuncio de Aprobación Definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para el ejercicio 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y eventual de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del

mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2013

	AYUNTAMIENTO	PROMOC. IN- DUSTRIALES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE INGRESOS			
A. Op. no financieras	9.048.665,23	1.390.610,03	10.439.275,26
operaciones corrientes	8.416.868,00	1.390.610,03	9.807.478,03
I impuestos directos	2.509.975,00	0,00	2.509.975,00
II impuestos indirectos	62.000,00	0,00	62.000,00
III tasas y otros ingresos	2.132.980,80	362.070,97	2.495.051,77
IV Transferencias corrientes	3.655.057,20	930.539,06	4.585.596,26
V ingresos patrimoniales	56.855,00	98.000,00	154.855,00
operaciones de capital	631.797,23	0,00	631.797,23
VI enajenación invers reales	11.500,00	0,00	11.500,00
VII transferencias de capital	620.297,23	0,00	620.297,23
B. Op. financieras	0,00	0,00	0,00
VII I activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9.048.665,23	1.390.610,03	10.439.275,26
ESTADO DE GASTOS			
A. Op. no financieras	8.683.548,62	1.390.610,03	10.074.158,65
operaciones corrientes	7.482.918,80	1.390.610,03	8.873.528,83
I gastos de personal	3.072.637,33	575.543,84	3.648.181,17
II gastos corrientes	2.936.806,40	790.671,75	3.727.478,15
III gastos financieros	187.237,99	1.500,00	188.737,99
IV transferencias corrientes	1.286.237,08	22.894,44	1.309.131,52
operaciones de capital	1.200.629,82	0,00	1.200.629,82
VI inversiones reales	998.362,37	0,00	998.362,37
VII transferencias de capital	202.267,45	0,00	202.267,45
B. Op. financieras	350.068,23	0,00	350.068,23
VII I activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX pasivos financieros	350.068,23	0,00	350.068,23
TOTAL	9.033.616,85	1.390.610,03	10.424.226,88

La Plantilla definitiva del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para el ejercicio 2013 es la siguiente:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A.1 Habilitados estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo A1. Nivel CD 26. (Vacante)
- 1 Interventor. Subgrupo A1. Nivel CD 26. (Vacante)

A.2 Escala de Administración General

- 1 Administrativo. Subgrupo C1. Nivel CD 20. (Vacante)
- 1 Administrativo. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
- 1 Administrativo. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
- 1 Auxiliar Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 14.
- 1 Oficial 1ª recaudador tributos. Subgrupo C2. Nivel CD 16.

A.3 Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- 1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 18. (Vacante)
- 3 Oficiales. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
- 9 Agentes Policía. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
- 1 Agente de Policía. Subgrupo C1. Nivel CD 18.

- 3 Policías 2ª Actividad. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
 - 1 Policía 2ª Actividad. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
- B. PERSONAL LABORAL**
- 1 Ingeniero Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Bibliotecario/Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico de Obras y Servicios. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico Medio Ambiente. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico Nóminas, Rentas y Exacciones. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico Proyecto y Formación. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico Subvenciones y Formación. Subgrupo A2. Nivel CD 20.
 - 1 Técnico Gestión Recursos Humanos. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)
 - 5 Administrativos. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
 - 8 Auxiliares Administrativos. Subgrupo C1. Nivel CD 14.
 - 1 Encargado de Obras y Servicios. Subgrupo C2. Nivel CD 16.
 - 1 Almacenista. Subgrupo C2. Nivel CD 15.
 - 2 Carpinteros Metálicos. Subgrupo C2. Nivel CD 15.
 - 1 Mecánico. Subgrupo C2. Nivel CD 15.
 - 1 Conductor. Subgrupo C2. Nivel CD 15.
 - 13 Oficiales 1ª. Subgrupo C2. Nivel CD 15.
 - 6 Oficiales 2ª. Subgrupo C2. Nivel CD 14.
 - 2 Conserjes Mercados y Cámaras. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12.
 - 7 Peones Servicios Varios. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12.
 - 4 Conserjes Colegios. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12.
 - 3 Limpiadoras. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12.
- C. PERSONAL EVENTUAL**
- 1 Secretario/a de Alcaldía. Subgrupo C1. Nivel CD 14. (Vacante)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 7.418/2013

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.
3080	Plusvalía	Amor Fernández, Alfonso	Pozoblanco	75.701.285M
3078	Plusvalía	Cabrera Blanco, Antonio	Cártama	03.407.451R
3077	Plusvalía	Doñas Fernández, Antonio	Casares	30.205.300K

3081	Plusvalía	Hdros. de Isabel Fernández Jaut
962	Plusvalía	Zonanoble Promociones Inmobiliarias, S.L.

Pozoblanco	75.692.305H
Elche	B14727663

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 27 de agosto de 2013. El Alcalde-Acctal., firma ilegible.

Núm. 7.528/2013

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº 08-AMG-2013, por importe de 500.000,00 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151, de fecha 08/08/2013; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Exp. nº. 08-AMG-2013

Crédito extraordinario

Alta:

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	500.000,00
	Suma las altas	500.000,00

Financiación

Capítulo	Denominación	Importe
8	Remanente tesorería gastos generales	500.000,00
	Suma la financiación	500.000,00
	Total crédito extraordinario	500.000,00

Pozoblanco, 2 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.318/2013

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013 (modificada por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2013, punto 6º), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Punto Undécimo. Aprobación Definitiva Proyecto de Actuación

promovido por Albamonte Inversiones, S.L., para construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada ligada a Explotación Agropecuaria en Finca Tiscar, Polígono 19, Parcelas 89, 16 y 92 y Polígono 34 Parcelas 5 y 104.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2013, al punto séptimo del orden del día, a cuyo tenor:

“Punto Séptimo. Proyectos de Actuación.

A) Expte. Proyecto Actuación 01/2012. Recibido informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Córdoba, registrado en este Ayuntamiento con fecha 11 de enero de 2013, número de entrada 244, en relación con el proyecto de actuación tramitado para construcción de una vivienda unifamiliar aislada ligada a explotación agropecuaria en la finca Tiscar, polígono 19 parcelas 89, 16 y 92 y polígono 34 parcelas 5 y 104, promovida por Albamonte Inversiones S.L.

Vistas las observaciones contenidas en dicho informe que transcritas literalmente dicen:

- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67 d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables.

- Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42. 5. D. C de la citada LOUA.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

Informar favorablemente

1º. Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado, con las observaciones arriba transcritas.

2º. Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. El propietario deberá constituir garantía por importe del 10 % de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la LOUA”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintinueve que lo componen, acordó:

1º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación a que el dictamen transcrito se refiere, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 8 de julio del año 2013. La Secretaria General, firma ilegible. Vº Bº: El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.349/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba, en horario de 11'30 a 13'00 horas, martes y jueves, en el Departamento de Sanciones, sito en C/ Concejal Rodríguez Chía, s/n (Edif. de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil a 19 de agosto de 2013. La Alcaldesa Acctal., Fdo. Mónica Luque Rodríguez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8386

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
875/2013	30988578B CARNERERO JIMENEZ ROCIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
926/2013	39858917D CORTES REYES SALUD	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
918/2013	34026917G DURAN GRANADOS JOSEFA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
955/2013	34026917G DURAN GRANADOS JOSEFA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
964/2013	48874327V ESTRADA DEL RIO BEATRIZ	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
849/2013	80124782G FERNANDEZ MUÑOZ JOSE DAMIAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1020/2013	50624771T HEREDIA DURAN JUAN MANUEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1008/2013	34028040T JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES	250,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
CO5606AL	15453481B	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
919/2013	LOPEZ ARJONA JAVIER		-Actuaciones Previas-
5634BFK	34023148F	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2838/2012	LUNA HERRERA RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
C4563BRL	20226781Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
920/2013	MANSILLA SANTOS DAVID		-Resolución (ACTO)-
CO0617AY	52485922Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
953/2013	MUÑOZ PRIEGO JAIME		-Incoación Estacionamiento -
7934BKP	48873732C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
931/2013	ORTEGA JURADO ANTONIO ANGEL		-Incoación Estacionamiento -
C0313BLF	50608202Z	70,00	NUEVA LEY TRÁFICO
846/2013	PAEZ ESCOBAR JOSE RAFAEL		-Incoación-
C0313BLF	50608202Z	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
847/2013	PAEZ ESCOBAR JOSE RAFAEL		-Incoación-
5838FML	80148677W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
995/2013	ROSALES ORTEGA ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
0653DGZ	38410317H	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
909/2013	SILVA GUERRERO MARIA DOLORES		-Actuaciones Previas-
0653DGZ	38410317H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
966/2013	SILVA GUERRERO MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
5672BHB	52566366G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
997/2013	TRIGOS SEBASTIANES INES		-Incoación Estacionamiento -
7196BYC	50612075T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
936/2013	VILCHEZ ARCOS VICTOR MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
0491GMG	50609883Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
958/2013	VILLALBA PUJOL MARC		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8387

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
840/2013	34023581A AMAYA MORENO MARIA	250,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
CA8783BH 1006/2013	50614195G BANDERAS ROLDAN JUAN CARLOS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5929HNV 715/2013	80142093L CARMONA RUIZ GABRIEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7465DVT 829/2013	X4201292C LANDINEZ PEREZ ALEXANDRE	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4696DMG 951/2013	34018549P LARA JIMENEZ ESTEBAN	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6206DSV 891/2013	B14956155 TRANSPORTES LARRASA GARCIA SL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6206DSV 896/2013	B14956155 TRANSPORTES LARRASA GARCIA SL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.458/2013

Por acuerdos del Pleno de fecha 29 de agosto de 2013, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Actividad de nave ganadera dedicada al engorde de pollos en el paraje "Porrejón" del término municipal de Torrecampo (Córdoba), polígono 11, parcela 144, terreno clasificado como suelo no urbanizable genérico, de la que es solicitante D. Daniel Campos López, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El contenido de los acuerdos es el siguiente:

Primero: Considerar que no es adecuado instalar la actividad objeto del proyecto de actuación en el Polígono Industrial Municipal y declarar como necesario el emplazamiento de la misma en el medio rural.

Segundo: Aplicar al proyecto de actuación referido el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y declarar la actuación de Interés Público en suelo no urbanizable, por concurrir los requisitos de interés social y necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico.

Tercero: Como consecuencia de los puntos anteriores, aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Daniel Campos López para la construcción de una nave ganadera dedicada al engorde de pollos en el paraje "Porrejón" del término municipal de Torrecampo (Córdoba), polígono 11, parcela 144, terreno clasificado como suelo no urbanizable genérico, actividad que se considera como ganadera vinculada al medio rural.

Cuarto: La vinculación de todos los terrenos a la actuación se hará constar en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco mediante nota marginal, que afectará a la parcela 144 del polígono 11.

Quinto: La aprobación anterior está sometida a las siguientes condiciones:

1º. La obligación de restituir los terrenos a su estado original en el caso de cese de la actividad autorizada.

2º. La obligación de comunicar al Ayuntamiento cualquier acto que comporte cambio de titularidad o atribución de facultades de disposición de usos.

Sexto: Deberá tenerse en cuenta que:

1º. Debe tramitarse el expediente ambiental que corresponda, que dado lo establecido en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, es el que corresponde a la categoría 10.10, calificación ambiental.

2º. Debe solicitarse la licencia urbanística antes de un año desde la notificación de este acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin haber solicitado la licencia, se declarará la caducidad del procedimiento, pudiendo solicitarse el inicio de uno nuevo aportando la documentación técnica o solicitando, en su caso, la incorporación al expediente de la que constase en el que fue archivado, si no se han alterado las circunstancias de hecho y de derecho obrantes en aquel.

3º. Deben obtenerse las demás autorizaciones que disponga la legislación sectorial.

Séptimo: La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de cincuenta años renovables .

Octavo: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f)

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Noveno: Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Torrecampo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Toprrecampo, 30 de agosto de 2013. Firmado digitalmente por el Sr. Alcalde, D. Andrés Sebastián Pastor Romero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.695/2013

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio 111/2013, a instancia de Carmen Magarín Benavente, Santiago Magarín Benavente, Alfonso Magarín Benavente y Florencio Magarín Benavente, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: "Urbana: Sita en la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo, calle Plácido Moreno, 8, hoy calle Donantes de Sangre, 8, con una superficie registral de 184 m². Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 456, libro 25, folio 21, finca número 5052".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Francisca Magarín Tovar como persona de quien procede la finca, y a los Herederos de Florencio Magarín Amor e Hipólita Tobar Castilla, como titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.559/2013

Núm. 7.354/2013

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1180/2009 a instancia del letrado D. Germán Fernández Segura contra Manuel Serrano León sobre Cuenta del Abogado se ha dictado resolución de fecha 08/05/13 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de ordenación de la Secretaria Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés- Muñoz.

En Córdoba, a ocho de mayo de dos mil trece

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y no habiéndose recibido cumplimentados el oficio librado en su día a la entidad bancaria ING Direct NV Sucursal en España reacuérdese el cumplimiento de las diligencias que se interesaban en los mismos, o bien se participe a este Juzgado la causa que lo impida.

No habiendo contestado la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el oficio librado con fecha 22/5/12 y practicándose actualmente los embargos vía telemática. Tómese nota vía telemática.

Lo acuerdo, manda y firma, doy fe."

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Serrano León actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.558/2013

Relación de expedientes sancionadores iniciados en la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por tener instalados veladores en zona de dominio público sin la correspondiente Licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan.

Expediente: Nº 20/13

Localización: C/ Alfaro Nº 66 bajo.

Nombre del establecimiento: Bar La Pitarra

Responsable: Estela Ávila Fuentes

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Tener Instalados 12 Veladores, sin la preceptiva licencia municipal.

Se hace público, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de septiembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Relación de expedientes sancionadores iniciados en la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por tener instalados veladores en zona de dominio público sin la correspondiente Licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan.

Expediente: Nº 29/12

Localización: C/ Enrique Romero de Torres.

Nombre del establecimiento: El Dandi

Responsable: José Luis Trenas Arrabal

Actuación a Notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Tener Instalados 15 Veladores, sin la preceptiva licencia municipal.

Se hace público, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de septiembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**Consortio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 7.408/2013

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente nº 379/2011 de la convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa Activus 2011 conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente anuncio se hace público lo siguiente:

"En virtud de Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 3 de junio de 2011 Energías Verdes Alternativas S.L. ha obtenido la condición de beneficiario/a de una subvención en el marco de la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2011 (Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de 15 de marzo de 2011) para el proyecto "Máquina para biocombustible".

Considerando que el contrato suscrito con la persona seleccionada no se ajusta a lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria en la que se establece que podrán acogerse las empresas o entidades que cumpliendo los requisitos de la misma hayan formalizado contrataciones laborales desde el día 1 de enero de 2011 (...) y lo que presenta es una prórroga de fecha 14/10/2011 de un contrato anterior suscrito con fecha 14/10/2010 que no se ha producido interrupción de la relación laboral y que se mantienen las mismas condiciones laborales existentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se le requiere para que, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la recepción de la presente notificación, sea subsanado el defecto apreciado advirtiéndole que si no lo hiciera se podrá proceder a tramitar el correspondiente expediente de revocación con objeto de dejar sin efecto la subvención concedida.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Córdoba 26 de agosto de 2013. El Presidente, Fdo. Salvador

Fuentes Lopera.

Núm. 7.590/2013

En aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de los patrocinios privados de actividades del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de 25 de julio de 2013, se hacen públicas las actividades y actuaciones del mismo para el año 2013 susceptibles de patrocinio privado a los efectos de que los posibles interesados puedan formular sus ofertas en el plazo y lugar que se indica:

ACTIVIDADES:

Feria Cinegética de Córdoba "Intercaza 2013".

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 18 de septiembre de 2013 (incluido) en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sito en Avda. del Mediterráneo s/n de Córdoba, de 9.00 a 14.00 horas.

INFORMACIÓN:

En el Tablón de Anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en su página web www.cpde.es, o en los teléfonos 957211464/594.

Córdoba 10 de septiembre de 2013. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.